



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por señalización en vía pública o dominio público de establecimientos comerciales y turístico de Castillejo de Robledo, Soria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castillejo de Robledo, 4 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 2825

BOPSO-144-19122014